

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Municipal

San Pedro, 30 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1804 / VISTOS:

La resolución exenta Nº 361, del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba el programa de apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.

La resolución exenta del Minsal Nº 526, de fecha 13 de mayo de 2011, de la Cartera de Salud que distribuye Recursos al citado Programa para el 2011.

El Memorándum DAP Nº 183, de Fecha 26 de julio de 2011, de la directora (S) de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Occidente por medio del cual solicita elaborar convenio, en el marco del Programa de Apoyo a nivel Local en Atención Primaria Municipal.

El Oficio Ordinario Nº 094/2011, fe fecha 04 de agosto de 2011, de la Directora (s) del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, a través de la cual remite los ejemplares del convenio debidamente suscrito

El Certificado de imputación presupuestaria Nº 132, de fecha 27 de julio de 2011, emitidos por el Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La Resolución Exenta Nº 2181, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 12 de agosto de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de Resolución Exenta Nº 2181, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 12 de agosto de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MMM/cor
Distribución:

- Alcaldía,
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.